

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado: **WILMAR GALLO MORALES**
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00125-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se le informa que desde que se profirió el auto calendarado 6 de agosto de 2020, se autorizó la entrega del título judicial por la suma de \$ 1'057.531 que se encuentra en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, por lo que corresponde a la parte interesada acudir ante el Banco Agrario de Colombia S.A. para la entrega efectiva del mismo.

NOTIFÍQUESE

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 035 del 11 de marzo de
2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA